



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

### N°0008 -2018-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 01 MAR. 2018

VISTOS:

El Proveído N° 264-2018-GIP/GM/MPMN, Informe N° 0152-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 0298-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 012-2018-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 086-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 015-2018-EJCR-EFM-EEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 0275-2018-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 011-2018-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 074-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Informe N° 011-2018-EJCR-EFM-EEFM/GIP/GM/MPMN, Memorandum N° 029-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, se solicita la Aprobación de la Ficha Técnica de Actividad denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I, II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotor del Desarrollo Local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones y facultades del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía por las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00682-2017-A/MPMN, del 30 de noviembre del 2017, Resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo responsabilidad las atribuciones y facultades administrativas y resolutorias en la Gerencia de Infraestructura Pública delegando entre otras la facultad de aprobar fichas de mantenimiento, ampliaciones de plazo y modificaciones presupuestales a los proyectos de inversión pública de impacto local;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN, de fecha 16 de setiembre del 2013, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" y con Resolución de Alcaldía N° 259-2015-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2015, se rectifica el anexo 12 de la Directiva la misma que tiene como objetivo normar y establecer procedimientos para el proceso de programación, aprobación, ejecución y elaboración del informe final técnico financiero y evolución de las actividades de mantenimiento de inversión pública y así como garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de recurso asignado contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

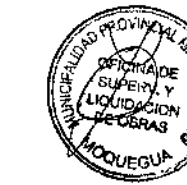
Que, con Informe N° 011-2018-EJCR-EFM.EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 19 de febrero del 2018, el Ing. Esaud Josué Colana Romero-Elaborador de Ficha de Mantenimiento, remite la elaboración de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", con un presupuesto de S/. 396,109.00 (Trecientos noventa y seis mil ciento nueve con 00/100 Soles).

Que, mediante Informe N° 074-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de febrero del 2018, el Ing. William Franko Peña Portocarrero, remite la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", a la Gerencia de Infraestructura Pública, el cual es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Proveído N° 638-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de febrero del 2018 al Ing. Hugo Revilla para su Revisión, Opinión y Tramite.

Que, con Informe N° 11-2018-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2018, el Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas-Inspector de Obras remite las observaciones de la Ficha Técnica para el levantamiento de las observaciones, con Informe N° 0275-2018-OSLO/GM/MPMN, de fecha 23 de febrero del 2018, se deriva a la oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento para absolver observaciones al estudio de la ficha técnica, a su vez con Informe N° 015-2018-EJCR-EFM.EEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2018, el Ing. Esaud Josué Colana Romero-Elaborador de Ficha Técnica de Mantenimiento, remite el Levantamiento de las Observaciones y remite la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018".

Que, mediante Informe N° 086-2018-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2018, el Ing. William Franko Peña Portocarrero, remite levantamiento de observaciones de la ficha técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", a la Gerencia de Infraestructura Pública, el cual es derivado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras mediante Proveído N° 712-OSLO/GM/MPMN, de fecha 26 de febrero del 2018 al Ing. Hugo Revilla para su Revisión, Opinión y Tramite.

Que, con Informe N° 12-2018-HERA-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 27 de febrero del 2018, el Ing. Hugo Ernesto Revilla Arenas-Inspector de Obras, con CIP. N° 77949, emite CONFORMIDAD, indicando que realizada la revisión de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", presentado por el Ing. Esaud Josué Colana Romero, dicha ficha técnica cumple con los requisitos mínimos solicitados por la Directiva "Norma y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividad de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 12-2013-GM/MPMN, del 012-2013-GM/MPMN del 16 de Setiembre del 2013, a su vez con Informe N° 0298-2018-OSLO/GM/MPMN, del 27 de Febrero del 2018, la Ing. Luz Candelaria León Zapata remite la opinión favorable de Aprobación de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", para su aprobación via acto resolutivo de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018"

PLAZO DE EJECUCIÓN : 335 Días Calendarios  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO :

|                                       |        |                      |
|---------------------------------------|--------|----------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL                     | :      | S/. 396,109.00 Soles |
| COSTO DIRECTO                         | :      | S/. 301,682.40 Soles |
| COSTO INDIRECTO                       | :      | S/. 94,426.60 Soles  |
| Gastos Generales                      | 19.00% | S/. 57,319.66 Soles  |
| Gastos de Supervisión                 | 7.00%  | S/. 21,117.77 Soles  |
| Gasto de Evaluación Física-Financiera | 2.30%  | S/. 6,938.70 Soles   |
| Gasto de Administración               | 3.00%  | S/. 9,050.47 Soles   |

Que, mediante Informe N° 0152-2018-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 01 de marzo del 2018, el Ingeniero Porfirio Rubén Pare Huacan, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para la aprobación de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", con un presupuesto de S/. 396,109.00 (Trecientos noventa y seis mil ciento nueve con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución física de 335 días calendarios, en el siguiente detalle:

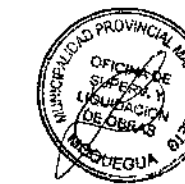
Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados  
Rubro : 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Presupuesto : S/. 396,109.00 Soles  
Plazo de Ejecución : 335 días calendario.

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad a La Directiva "Normas y Procedimientos para la Ejecución y Evaluación de Actividades de Mantenimiento de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN; la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas y estando a lo dispuesto en el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 682-2017-A/MPMN y visaciones de las Áreas correspondientes

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", por 335 días calendario, con un Presupuesto de S/. 396,109.00 (Trecientos noventa y seis mil ciento nueve con 00/100 Soles), para su ejecución, conforme al siguiente detalle:

ACTIVIDAD : "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

PLAZO DE EJECUCIÓN : 335 Días Calendarios  
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : Administración Directa

PRESUPUESTO :

|                                       |        |                      |
|---------------------------------------|--------|----------------------|
| PRESUPUESTO TOTAL                     | :      | S/. 396,109.00 Soles |
| COSTO DIRECTO                         | :      | S/. 301,682.40 Soles |
| COSTO INDIRECTO                       | :      | S/. 94,426.60 Soles  |
| Gastos Generales                      | 19.00% | S/. 57,319.66 Soles  |
| Gastos de Supervisión                 | 7.00%  | S/. 21,117.77 Soles  |
| Gasto de Evaluación Física-Financiera | 2.30%  | S/. 6,938.70 Soles   |
| Gasto de Administración               | 3.00%  | S/. 9,050.47 Soles   |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, la ejecución de la Ficha Técnica de Actividad de Mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EN SALUBRIDAD Y SEGURIDAD DE LA GIP, OSLO, GDES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA 2018", con un plazo de 335 días calendarios, a la Gerencia de Infraestructura Pública, Oficina de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento y las demás áreas correspondientes el cumplimiento de la Presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a la Resolución a la Gerencia de Infraestructura Pública, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, y demás áreas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaria de la Gerencia de Infraestructura Pública la notificación y distribución de la presente Resolución a las Áreas involucradas y a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
MOQUEGUA  
*Freddy Rojas*  
ING. FREDDY JAVIER ROJAS AGUIRRE  
Gerente de Infraestructura Pública